PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN

12/3/25

8

EL UNIVERSAL



Declara Cámara Alta validez sobre prohibición al nepotismo

I FGISLATIVO

El cambio a la Carta Magna entrará en vigor hasta 2030 y no en 2027

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ Y VÍCTOR GAMBOA

-nacion@eluniversal.com.mx

El Senado de la República realizó la declaratoria de reforma constitucional en materia de nepotismo electoral, que entrará en vigor hasta 2030, así como en contra de la reelección, luego de que 21 congresos estatales avalaron la misma.

Durante la sesión ordinaria de este martes se recibieron los votos aprobatorios de los congresos de Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas, Ciudad de México y Tlaxcala.

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, hizo la declaratoria correspondiente de la reforma impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum, la cual fue modificada por Morena y sus aliados para que el nepotismo electoral entre en vigor en 2030 y no en 2027, en beneficio de familias de políticos y legisladores del oficialismo.

La modificación a los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución, impedirá la reelección en cualquier cargo, así como la postulación de familiares de personas en el ejercicio de cualquier puesto de elección, pero hasta 2030.

Antes el pleno de la Cámara de Diputados también declaró la constitucionalidad de las reformas en materia de no reelección y nepotismo.

El presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna, explicó que tras el aval en San Lázaro y en el Senadores se lograron los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

Con las reformas se prohíbe la reelección inmediata en la Constitución para diputaciones, senadurías, Presidencia de la República, gobernaturas, diputaciones locales, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, jefatura de gobierno, alcaldías y concejalías.

Los senadores y diputados suplentes podrán ser electas para el período inmediato con carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio. ●

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
ELUNIVERSAL	8	12/3/25	LEGISLATIVO





En San Lázaro aprobaron reforma de no reelección y nepotismo electoral; entrará en vigor hasta 2030.